



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2015-01672
DEMANDANTE	BANCO CITIBANK
CESIONARIO	SERLEFIN S.A.S.
DEMANDADO	MARCO TULIO VISBAL NUÑEZ
FECHA	SEPTIEMBRE 22 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, en donde renuncia al poder dentro del proceso de la referencia. Sírvese proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, septiembre veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, la apoderada judicial de la parte demandante SERLEFIN S.A.S.(CESIONARIO) **Dra. DAYANA LORENA OLARTE SANTAMARÍA**, renuncia al poder conferido a ella, otorgado por la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, este juzgado,

RESUELVE

1. ACÉPTESE la renuncia del poder otorgado por la parte demandante, a la **Dra. DAYANA LORENA OLARTE SANTAMARÍA** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1.014.269.464 y Tarjeta Profesional N° 399.927 el C.S.J en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTRONICO No. **097**

SOLEDAD, **OCTUBRE 5 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO